

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión B del Consejo de la Ciudad

Complejo del Consejo de la Ciudad

105 Main Plaza

San Antonio, Texas 78205

Miércoles 13 de septiembre de 2017

2:00 PM

Edificio Plaza Municipal

El Consejo de la Ciudad de San Antonio se reunirá en la Sala "B" del Edificio Plaza Municipal a las 2:00 P.M. El Consejo de la Ciudad podrá considerar los siguientes asuntos en cualquier orden:

1. Presentación del personal y posible acción del Consejo de la Ciudad sobre posibles enmiendas del Consejo al Presupuesto propuesto para el año fiscal 2018. [Sheryl Sculley, Administradora de la Ciudad (City Manager); Justina Tate, Directora de Administración y Presupuesto, (Director, Management and Budget)]

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede tomar un receso para llamar a sesión ejecutiva para consultar con el Abogado de la Ciudad (Código del Gobierno de Texas Sección 551.071) y deliberar o discutir acerca de cualquiera de los siguientes asuntos:

- A. Negociaciones de desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código del Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, el intercambio, el arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código del Gobierno de Texas (bienes inmuebles).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

5:00 PM - Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside hará una moción para continuar la reunión del consejo, posponer los temas restantes para la siguiente fecha de reunión del consejo, o llamar a un receso y reanudar la reunión a la hora especificada al día siguiente.

6:00 PM (puede ser escuchado después de esta hora) – Audiencia Pública

2. Una audiencia pública sobre la tarifa propuesta para el Servicio de Aguas Pluviales para el año fiscal 2018.
[Peter Zanoni, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director, Transporte y Mejoras del Capital (Transportation & Capital Improvements)]

**6:00 PM (puede ser escuchado después de esta hora) - Se escuchará la opinión de los ciudadanos
ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES**

Este sitio de reunión es accesible para sillas de ruedas. La entrada accesible está situada en la entrada Trevino Alley, en el lado sur. Los estacionamientos accesibles para visitantes se encuentran en el Consejo de la Ciudad, 100 Military Plaza, en el lado norte. Las ayudas y servicios auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión para Personas con Sordera de Texas.

Habrán intérpretes en español durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También habrá intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para información adicional sobre cualquier punto de esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al 207-7080.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda Número del Archivo: 17-5064

Número de Asunto de la Agenda: 1.

Fecha de la Agenda: 9/13/2017

En control: Sesión B del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Sesión de trabajo del Consejo de la Ciudad sobre el Presupuesto propuesto para el año fiscal 2018

RESUMEN:

El personal presentará el presupuesto propuesto para el año fiscal 2018, enfocándose en, mas no limitado a, las siguientes políticas e iniciativas de la Ciudad:

A. Enmiendas

ANTECEDENTES:

El Presupuesto propuesto para el año fiscal 2018 fue presentado al Alcalde y al Consejo de la Ciudad el 10 de agosto de 2017. El presupuesto es equilibrado como lo requiere la ley y refleja la dirección de las políticas del Consejo de la Ciudad para la presupuestación a través de una perspectiva de equidad. El año fiscal de la Ciudad comienza el 1 de octubre.

La equidad y la igualdad son dos estrategias que se pueden utilizar al presupuestar. La equidad tiene como objetivo entender las necesidades de la comunidad y distribuir los recursos de manera justa. La igualdad implica asegurar que todas las partes de la comunidad obtengan cantidades similares de recursos sin importar la necesidad. En el contexto del presupuesto propuesto, las decisiones se toman con una óptica de equidad porque esto determina cómo la Ciudad asignará recursos y establecerá prioridades para satisfacer las necesidades sociales y económicas de los residentes de San Antonio. Este Presupuesto propone un enfoque de equidad.

El Presupuesto propuesto para el año fiscal 2018 incluye inversiones en calles, seguridad pública y servicios comunitarios que tienen el potencial de hacer una diferencia significativa en la calidad de vida de nuestra comunidad mientras se mantiene una sólida posición financiera.

Un total de 10 sesiones de trabajo del Consejo de la Ciudad están programadas antes de la adopción del presupuesto, el 14 de Septiembre, para presentar el detalle del presupuesto al Consejo de la Ciudad. Se realizaron tres sesiones durante la semana del 14 de agosto: Departamento de Mejoras de Transporte y Capital (15 de agosto), Departamento de Bomberos y Policía (16 de agosto) y el Plan de Deuda de la Ciudad propuesto (17 de agosto). Durante la semanas del 21 y 28 de agosto se realizaron cuatro sesiones de trabajo adicionales: Servicios de Planificación, Comunidad y Vivienda, Preservación Histórica, Salud, Sostenibilidad, Servicios Humanos y Agencias Delegadas (22 de agosto); Parques, Biblioteca y Corte Municipal (23 de agosto); Manejo de Residuos Sólidos, Servicios de Desarrollo / Cumplimiento de Código, Servicios de Cuidado de Animales, Desarrollo Económico, Centro de Desarrollo y Operaciones de la Ciudad, Eastpoint y Oficina del Patrimonio Mundial (29 de agosto); e Instalaciones para Convenciones y Deportivas, Artes y Cultura, y Oficina del Tricentenario (30 de agosto). Se realizaron dos sesiones de trabajo adicionales durante la semana del 4 de septiembre y el 8 de septiembre: Beneficios y Compensación al Empleado y Tecnología de la Información y Ciudades Inteligentes (5 de septiembre); y Aviación y Administración de la Ciudad (6 de septiembre). La última sesión de trabajo es la discusión del 13 de septiembre sobre las enmiendas al presupuesto propuesto para el año fiscal 2018.

Además de las sesiones de trabajo sobre el presupuesto, se han programado un total de seis sesiones comunitarias abiertas sobre el presupuesto y dos audiencias públicas para obtener información de la comunidad sobre el presupuesto propuesto para el año fiscal 2018. La audiencia pública final sobre el Presupuesto propuesto para el año fiscal 2018 se llevará a cabo el miércoles 6 de septiembre y la Sesión abierta de presupuesto será el jueves 7 de septiembre.

ASUNTO:

Está programada una sesión de trabajo sobre el presupuesto para el miércoles 13 de septiembre de 2017 de 2:00 PM a 5:00 PM en la Sala "B" del Edificio Plaza Municipal. En esta sesión, el Consejo de la Ciudad discutirá las posibles enmiendas al Presupuesto Operativo y de Capital Propuesto para el año fiscal 2018.

ALTERNATIVAS:

Este asunto se abordará en una sesión de trabajo programada para el Presupuesto propuesto para el año fiscal 2018.

IMPACTO FISCAL:

Esta sesión de trabajo es para discutir posibles enmiendas al Presupuesto Operativo y de Capital Propuesto para el año fiscal 2018. Está programado que el Presupuesto para el año fiscal 2018 sea adoptado por el Consejo de la Ciudad el 14 de septiembre de 2017.

RECOMENDACIÓN:

Este asunto es una sesión de trabajo para la discusión del Presupuesto propuesto para el año fiscal 2018 y es para fines informativos solamente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 17-4435

Número de Asunto de la Agenda: 2.

Fecha de la Agenda: 9/13/2017

En Control: Sesión B del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Mejoras de Transporte y Capital

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO: Audiencia Pública sobre la Tarifa de Servicios de Aguas Pluviales

RESUMEN:

Se prevé celebrar una audiencia pública el 13 de septiembre de 2017 a las 6:00 pm en las Salas del Consejo de la Ciudad para permitir a los ciudadanos y otras partes interesadas la oportunidad de presentar comentarios al Consejo de la Ciudad sobre la utilidad mensual de aguas pluviales propuesta para el año fiscal 2018.

ANTECEDENTES:

En respuesta a las regulaciones promulgadas por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) en noviembre de 1990, que exigía que la Ciudad de San Antonio desarrollara planes, servicios y programas de drenaje de aguas pluviales el 13 de mayo de 1993, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza No. 77949 para proveer fondos para cumplir con las regulaciones federales de aguas pluviales y para proteger la salud pública y la seguridad contra la pérdida de vidas y propiedades causada por desbordamientos de agua de superficie, estancamiento de agua superficial y contaminación proveniente de escorrentía de fuentes no puntuales dentro de la ciudad.

- La Ordenanza No. 77949 estableció un cronograma de tarifas de drenaje de aguas pluviales basado en el costo de proveer servicio de drenaje a propiedades beneficiadas dentro de los límites de la ciudad de San Antonio y ordenó al Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) que cobrara las tarifas de drenaje como agente para la Ciudad usando su sistema de facturación.
- El sistema de drenaje de aguas pluviales no está integrado en el sistema de drenaje de SAWS, sino que es un sistema de alcantarillado municipal separado ("MS4") para proveer recolección y conducción de aguas pluviales, agua de lluvia, aguas de inundación u otras aguas de superficie en los ríos y cuencas consistentes con las regulaciones estatales y federales implementadas para proteger la calidad del agua superficial.
- Además, la tasa de drenaje de aguas pluviales financia la mayoría de los requisitos de la Ciudad para participar en el Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP). Los requisitos de

participación de NFIP son ordenados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA). La participación en NFIP también permite que los ciudadanos de San Antonio sean elegibles para el seguro de inundación respaldado por el gobierno federal y hace que la Ciudad sea elegible para recibir asistencia federal después de un evento de inundación.

Mediante la Ordenanza No. 86711 adoptada el 25 de septiembre de 1997, el Consejo de la Ciudad declaró el drenaje de la Ciudad como una utilidad pública que se conocerá como la Utilidad de Drenaje de la Ciudad de San Antonio (la "Utilidad de Drenaje"), de acuerdo con la autoridad del Capítulo 552, Subcapítulo C, del Código de Gobierno Local, y dedicada a la Utilidad de Drenaje, todas las propiedades presentes y futuras de propiedad de la Ciudad (real y personal), instalaciones, materiales y suministros que constituyan el sistema de drenaje de la Ciudad para ser usado con el propósito del Servicio de Drenaje.

- La Ordenanza N° 86711 autorizó la evaluación de cada propiedad beneficiada dentro del área de operación del Servicio de Drenaje, la "tarifa del servicio de drenaje de aguas pluviales", una cuota de uso mensual creada originalmente por la Ordenanza N° 77949.

La tarifa antes del año fiscal 2016 se basaba en el tamaño del lote y el uso de la tierra y aumentó por última vez en el año fiscal 2008. El 10 de septiembre de 2015, después de casi dos años de proceso y un alcance significativo de las partes interesadas, el Consejo de la Ciudad adoptó la Ordenanza No. 2015-09-10-0761 y la metodología de la tarifa fue revisada para estar basada en un área impermeable que tiene una relación directa con el monto de las aguas pluviales generadas por una propiedad.

- La estructura de tarifas revisada mejora el patrimonio de los contribuyentes, recupera el financiamiento requerido para apoyar el costo del servicio de la compañía y promueve las mejores prácticas de manejo de aguas pluviales. El efecto de la estructura de tarifas revisada en la mayoría de las propiedades residenciales fue mínimo. Aproximadamente el 72 % de las propiedades residenciales se mantuvo igual o por debajo de su cuota mensual anterior. Las propiedades no residenciales experimentaron un tratamiento de tarifas más equitativo en comparación con el diseño anterior. Aproximadamente el 27 % de las propiedades no residenciales se mantuvo igual o por debajo de su actual cuota mensual con la estructura de tarifas revisada y el 71 % aumentó menos de \$100 por mes.

ASUNTO:

Mediante la Ordenanza No. 2015-09-10-0761 adoptada el 10 de septiembre de 2015, el Consejo de la Ciudad adoptó un nuevo diseño tarifario para las tarifas de drenaje de aguas pluviales basadas en áreas impermeables. El nuevo diseño de tarifa de drenaje de aguas pluviales mejora la equidad de los contribuyentes, recupera los fondos requeridos para apoyar el costo del servicio de drenaje y promueve las mejores prácticas de manejo de aguas pluviales.

- La Ordenanza No. 2015-09-10-0761 incluyó un aumento de tasa de cinco años para apoyar la introducción progresiva de mayores necesidades de ingresos y mejoras de servicio correspondientes. El tercer año del plan quinquenal, o año fiscal 2018, propone un aumento general de los ingresos de aproximadamente el 4.22 %.
- La cuota mensual del año fiscal 2018 para propiedades residenciales beneficiadas se propone como sigue:

Categoría de Tarifa Residencial	Área Impermeable en Pies Cuadrados	Tarifa Mensual (AF 2017)	Tarifa Mensual (AF 2018)
Nivel 1	≤ 2,750	\$3.45	\$3.60
Nivel 2	> 2,750 - 4,220	\$4.55	\$4.74
Nivel 3	> 4,220	\$9.61	\$10.02

- Las propiedades residenciales beneficiadas tienen características de uso del suelo a diferencia de las propiedades beneficiadas no residenciales; por lo tanto, la estructura de tarifas se desarrolló de manera diferente. La cuota mensual para propiedades no residenciales beneficiadas incluye dos componentes: una cuota mensual fija y una tarifa impermeable evaluada por pie cuadrado. La "Tarifa Impermeable" incluye múltiples niveles basados en el porcentaje de área impermeable o "intensidad de desarrollo".
- La "cuota base" mensual del año fiscal 2018 para propiedades no residenciales beneficiadas se propone por \$ 64.53. La "Tarifa Impermeable" mensual del año fiscal 2018 para propiedades no residenciales beneficiadas se propone como sigue:

Tarifa Base del año fiscal 2017	Tarifa Base del año fiscal 2018
\$61.92	\$64.53

Categoría de Tarifa No Residencial	Porcentaje de Área Impermeable	Tarifa Mensual por cada 1,000 pies cuadrados (AF 2017)	Tarifa Mensual por cada 1,000 pies cuadrados (AF 2018)
Nivel 1	≤ 20%	\$0.28	\$0.29
Nivel 2	> 20% - 40%	\$0.41	\$0.43
Nivel 3	> 40% - 65%	\$0.54	\$0.56
Nivel 4	> 65%	\$0.68	\$0.71

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no celebrar esta audiencia pública o podría programarla en otro momento; sin embargo, se requiere una audiencia pública antes de la adopción de cualquier aumento en las tarifas de los servicios de aguas pluviales.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba, se proyecta que la tarifa de servicios públicos de aguas pluviales para el año fiscal 2018 recaudará 49.4 millones de dólares de los cuales 2.040.032 dólares resultan del aumento de la tarifa.

RECOMENDACIÓN:

No se solicita ninguna acción en este momento. Esta audiencia pública permitirá a los ciudadanos y otras partes interesadas la oportunidad de aportar comentarios sobre el aumento propuesto de la tasa mensual de drenaje de aguas pluviales.

El aumento de la Tarifa de Utilidad de Aguas Pluviales del año fiscal 2018 será formalmente aprobado con el Presupuesto del año fiscal 2018 el 14 de septiembre de 2017 y entrará en vigor el 1 de octubre de 2017.